

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

002597

RESOLUCIÓN No.

27 JUN 2007

*"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CAR'S S.A." con matrícula mercantil No. 424178 del 14 de noviembre de 2006 domiciliado en la ciudad de Barranquilla departamento del Atlántico, NIT 900.118.287-1 y representada legalmente por el señor Carlos Andrés Donado Llinas con cédula de ciudadanía No. 72.269.264 como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspección para vehículos livianos"*

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200 y 5600 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005 modificada por la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio Nacional.

Que en el Artículo 3 de la citada Resolución 2200 se establecieron los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnostico Automotor interesados en la prestación del servicio de revision técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -.

Que los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 5600 del 19 de diciembre de 2006, determinaron las características del "Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases" y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases de conformidad con el Artículo 53 de la ley 769 de 2002"

Que el señor Carlos Andrés Donado Llinas con cédula de ciudadanía No. 72.269.264, en representación legal del establecimiento de comercio "CAR'S S.A.", domiciliado en la carrera 48 No. 72 - 126 de la ciudad de Barranquilla del departamento del Atlántico, con matrícula mercantil No. 424178 del 14 de noviembre de 2006, solicitó a esta Subdirección mediante oficio MT- 42592 del 26 de junio de 2007, la habilitación como Centro de Diagnostico Automotor del mencionado establecimiento de comercio.

*M. Linares*

*"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CAR'S S.A." con matrícula mercantil No. 424178 del 14 de noviembre de 2006 domiciliado en la ciudad de Barranquilla departamento del Atlántico, NIT 900.118.287-1 y representada legalmente por el señor Carlos Andrés Donado Llinas con cédula de ciudadanía No. 72.269.264 como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspeccion para vehiculos livianos"*

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resolución 2200 de 2006, para efectos de la habilitación del Centro de Diagnostico Automotor.

Que en cumplimiento de los requisitos de la resolución 2200, el establecimiento de comercio aporta los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, señor Carlos Andrés Donado Llinas
- ✓ Estructura Organizacional de la empresa
- ✓ Relacion del Personal con las constancias de capacitacion en la revision tecnico mecanica.
- ✓ Relacion de los equipos para la prestacion del servicio
- ✓ Cámara de Comercio de Barranquilla del 22 de junio de 2007
- ✓ Certificado de uso del suelo No. 12244 del 04 de mayo 2006 y Resolución 065 del 08 de marzo de 2007 de licencia de construccion, expedidos por la Curaduria Urbana No. 1 de Barranquilla.
- ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No 176498 expedida por Liberty Seguros S.A.
- ✓ Resolución 0885 del 20 de junio de 2007 por medio de la cual se otorga certification ambiental, expedida por el Departamento Tecnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA Barranquilla - DAMAB.
- ✓ Certificado de Conformidad No. 034-1 del 25 de junio de 2007, expedido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC con NIT No. 860.012.336 -1, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3249 del 26 de julio de 2006, donde acredita al establecimiento de comercio "CAR'S S.A.", domiciliado carrera 48 No. 72 - 126 de la ciudad de Barranquilla, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspección para vehículos livianos.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Habilitar al establecimiento de comercio "CAR'S S.A." con matrícula mercantil No. 424178 del 14 de noviembre de 2006, domiciliado en la carrera 48 No. 72 - 126 de la ciudad de Barranquilla departamento del Atlántico, NIT 900.118.287-1 y representada legalmente por el señor Carlos Andrés Donado Llinas con cédula de ciudadanía No. 72.269.264, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspeccion para vehiculos livianos con una capacidad de revision por linea de 8 vehiculos por hora.

**PARÁGRAFO 1.-** Asignar al establecimiento de comercio "CAR'S S.A." como número de registro el código: **000080010009001182871**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

*"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CAR'S S.A." con matrícula mercantil No. 424178 del 14 de noviembre de 2006 domiciliado en la ciudad de Barranquilla departamento del Atlántico, NIT 900.118.287-1 y representada legalmente por el señor Carlos Andrés Donado Linares con cédula de ciudadanía No. 72.269.264 como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspeccion para vehiculos livianos"*

**PARÁGRAFO 2.** - Otorgar al establecimiento de comercio "CAR'S S.A." habilitado como Centro de Diagnostico Automotor, a través del Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito -, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e instructivo establecido en el Formato Anexo de la Resolución 5624 del 20 de diciembre de 2006.

**PARÁGRAFO 3.** - Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revision tecnico-mecanica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor

NOMBRE	CEDULA	CARGO
LUIS HUMBERTO MARTINEZ PALMETH	72333044	JEFE TECNICO
JHON CARLOS RUIDIAZ PALOMINO	13742735	OPERARIO
RODOLFO JAVIER BLANCO VIVANCO	72357576	OPERARIO
EVER ANTONIO VALENCIA ARTETA	72290731	OPERARIO
ELVIS LUIS FRANCO DEL CASTILLO	72281199	OPERARIO
JORGE LUIS TINOCO ROA	1129519490	OPERARIO
OSWALDO OMAR RAMÍREZ BERMUDEZ	72138308	OPERARIO

**PARÁGRAFO 4.** - La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor serán los siguientes:

NOMBRE	MARCA	SERIAL
DECTETOR DE HOLGURAS	RYME	200702735
ALINEADOR AL PASO	RYME	2173
FRENOMETRO	RYME	0706507
PROBADOR DE SUSPENSION	RYME	2121
ANALIZADOR DE GASES	RYME	0706521
ALIENADOR DE LUCES	RYME	0041
SONOMETRO	RYME	225869
PROBADOR DE TAXIMETROS	RYME	0706489

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del establecimiento de comercio "CAR'S S.A." como Centro de Diagnostico Automotor, deberá ser presentado con el aval del respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el respectivo informe de auditoria, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito-, a través de acto administrativo.

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CAR'S S.A." con matrícula mercantil No. 424178 del 14 de noviembre de 2006 domiciliado en la ciudad de Barranquilla departamento del Atlántico, NIT 900.118.287-1 y representada legalmente por el señor Carlos Andrés Donado Llinas con cédula de ciudadanía No. 72.269.264 como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspección para vehículos livianos"

**ARTÍCULO TERCERO.** - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación ICONTEC.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SEXTO.** - El Grupo Operativo de Tránsito Terrestre conforme sus funciones administrará y controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto.

**ARTÍCULO SEPTIMO .-** La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C,

27 JUN 2007

  
**TERESA HUERTAS PEÑA**

Proyectó: Saul Vergel - María Guara Walleros  
Revisó: Raúl Francisco Ochoa - Randold Trillos

Notificación

Sociedad:	"CAR'S S.A."
Nit.:	900.118.287-1
Representante Legal:	Carlos Andrés Donado Llinas
Cédula Ciudadanía:	72.269.264
Dirección:	carrera 48 No. 72 - 126
Teléfono:	3693131
Ciudad:	Barranquilla.